

Expte. 10/2006-Ayto. Almuñécar.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 11/2006-Ayto. Moraleda de Zafayona.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.500 €.

Expte. 14/2006-Ayto. Las Gabias.
Actividad: P. Deportiva.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 15/2006-Ayto. Dúrcal.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 16/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.
Actividad: P. Deportiva Inmigrantes.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 17/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.
Actividad: Juvejoja 2006.
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 18/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.
Actividad: P. Deportiva Discapacitados.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 19/2006-Patronato Municipal de Deportes de Loja.
Actividad: P. Deportiva Mayores.
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 20/2006- Ayto. La Zubia.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 21/2006- Ayto. Armilla.
Actividad: P. Deportiva Open de Ajedrez.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 22/2006-Entidad Local Autónoma Domingo Pérez.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 40/2006- Ayto. Pinos Puente.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 48/2006- Ayto. Salobreña.
Actividad: P. Deportiva Ajedrez «Villa de Salobreña».
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 50/2006- Ayto. Güéjar Sierra.
Actividad: P. Deportiva.
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 55/2006-Ayuntamiento Maracena.
Actividad: P. Deportiva Mayores.
Importe subvención: 5.500 €.

Expte. 58/2006-Ayuntamiento Colomera.
Actividad: P. Deportiva Olimpiadas en la Naturaleza.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 59/2006-Patronato Municipal Deportes Granada.
Actividad: P. Deportiva.
Importe subvención: 15.940 €.

Expte. 62/2006-Ayuntamiento Huétor-Vega.
Actividad: P. Deportiva.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 72/2006-Ayuntamiento Huéscar.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 6.000 €.

Expte. 74/2006-Ayuntamiento Polopos.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.500 €.

Expte. 75/2006-Ayuntamiento Villanueva Mesía.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 5.350 €.

Expte. 78/2006-Ayuntamiento Alhama de Granada.
Actividad: P. Deportiva.
Importe subvención: 10.000 €.

Expte. 80/2006-Ayuntamiento Motril.
Actividad: P. Deportiva Inmigrantes.
Importe subvención: 4.000 €.

Expte. 82/2006-Ayuntamiento Motril.
Actividad: P. Deportiva Día del Deporte.
Importe subvención: 7.000 €.

Expte. 87/2006-Ayuntamiento Cuevas del Campo.
Actividad: P. Deportiva Olimpiada D. Escolar.
Importe subvención: 4.500 €.

Expte. 89/2006-Ayuntamiento Baza.
Actividad: P. Deportiva Inmigrantes.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 95/2006-Entidad Local A. Valderrubio.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.560 €.

Expte. 97/2006-Ayuntamiento Benamaurel.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 102/2006-Ayuntamiento Cenes de la Vega.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte. 103/2006-Ayuntamiento Jerez del Marquesado.
Actividad: A. Deportivas.
Importe subvención: 3.000 €.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7.4.2005) por la que se regula el procedimiento general para el otorgamiento de subvenciones en materia de infraestructura deportiva, mediante Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, se efectuó convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006. Por tratarse de un procedimiento de concesión de subvenciones

realizado en régimen de concurrencia competitiva, y para general conocimiento, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Con fecha 10 de julio de 2006 se ha resuelto la convocatoria realizada al amparo de la Orden indicada correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de otorgamiento estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución núm. 13, de Jaén a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la denominada parcela de la Antigua Fábrica de Fundiciones Caetano.

El emplazamiento objeto de la presente Resolución es la antigua fábrica de Fundiciones Caetano, situada en el término municipal de Camas (Sevilla). Esta fábrica fue fundada en el año 1943, dedicándose a la fabricación de piezas para el sector automovilístico (discos de freno, soportes de cigüeñal, platos de embrague, etc.) hasta su desmantelamiento en 2005. El emplazamiento cuenta con una superficie total de 72.000 m², de los cuales 21.000 m² estaban construidos. La parcela puede dividirse en varias zonas en función de los procesos realizados en cada una, pudiendo distinguirse:

- Zona de almacén de productos terminados: Ubicada al suroeste de la parcela y destinada al almacenamiento de productos terminados para su posterior distribución.
- Zona de almacén de chatarras: Localizada en el noroeste del emplazamiento, reservado para el acopio temporal de restos metálicos antes de su entrada en el proceso.
- Zona de arenería y moldeo: Ubicada en la mitad sur de la fábrica. En ella se depositaban las arenas utilizadas en los moldes. En esta zona también existía un edificio en el que se realizaba el moldeo de las piezas.
- Zona de hornos: Además de los hornos de fundición, en esta área, ubicada en la mitad norte de la parcela, se localizaba el almacén de materias primas.
- Zona de almacenamiento de escorias y residuos: Abarca la zona este del emplazamiento y estaba destinada al acopio a la intemperie y sobre el terreno natural de residuos y escorias de fundición.

El emplazamiento limita al norte y noroeste con una zona de viviendas de uso residencial; al oeste, con algunos solares sin uso actual; al sur, existe un terreno baldío destinado al uso ganadero y al este se localizan unas naves sin uso definido, y a 1 km aproximadamente, el río Guadalquivir.

En la actualidad, la Junta de Compensación «Fundiciones Caetano», proyecta la edificación de viviendas en el solar existente.

El 11 de enero de 2006, se dictó resolución por la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que

se declaraba como suelo contaminado la parcela definida (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006), por existir concentraciones de hidrocarburos totales del petróleo, benceno y plomo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido a la inhalación de vapores en espacios cerrados.

Tras Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se aprobaba el plan de actuación para la limpieza y recuperación del suelo contaminado de la parcela objeto de esta resolución, la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., gestor autorizado de residuos peligrosos con número de registro AN 0144, procedió a la realización de los trabajos de descontaminación.

Las actuaciones llevadas a cabo derivaron en la gestión de los siguientes residuos:

Residuos Peligrosos

Zona	Residuo	Código LER	Cantidad (m ³)	Gestor final
Almacén de productos terminados	Tierras contaminadas	170503	616	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Arenería y moldeo	Tierras contaminadas	170503	266	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Hornos	Tierras contaminadas	170503	161	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva
Almacenamiento de residuos	Tierras contaminadas	170503	4.108	Befesa Gestión de Residuos Industriales – Centro de Nerva

Tras la finalización de los trabajos, la empresa Applus Norcontrol, S.L.U., Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en el campo de suelos contaminados con número de registro REC030, certificó que las zonas objeto de esta Resolución, afectadas por el funcionamiento de la antigua fábrica de Fundiciones Caetano, han quedado descontaminadas considerando los valores límites establecidos en la Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla. Sobre la base de esta certificación, el Jefe del Servicio de Protección y Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, emitió informe favorable al respecto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

Desclasificar como suelo contaminado las zonas que previamente fueron declaradas como tales a causa de la contaminación detectada por hidrocarburos totales del petróleo, benceno y plomo en los suelos, al haber desaparecido, merced a los trabajos de descontaminación realizados, las causas que motivaron dicha declaración.

Correrá por cuenta del titular de los terrenos la cancelación de la nota al margen de la inscripción 10.^a practicada por el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla respecto a la declaración de suelo contaminado en la finca 7.312 del municipio de Camas, tomo 2.444, libro 328, folio 9, así como de la nota al margen de la inscripción 12.^a de la finca 1.870 del municipio de Camas, tomo 2.069, libro 241, folio 56.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-